

Montevideo, 28 de setiembre de 2026

ACTA 1 - Llamado 7015/2026 - Profesional A IV - Escalafón A - Grado IV

1. En la ciudad de Montevideo, el 28 de setiembre de 2026, siendo la hora 13:00, en la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (en adelante "INDDHH"), sita en la calle Bulevar Artigas 1532, se constituyó, en modalidad remota mediante la plataforma Zoom, el Tribunal del Concurso para la provisión de un cargo en la INDDHH, Escalafón A Profesional, Grado IV, cuyas Bases Generales y Particulares fueron aprobadas por Resolución del Consejo Directivo de fecha 30 de junio de 2026 (expediente N.º 2026-1-38-0000783).

2. De acuerdo con el numeral 10 de las Bases Particulares y los artículos sexto y séptimo de las Bases Generales, el Tribunal se integra con tres personas designadas por el Consejo Directivo, y la Asociación de Funcionarios de la INDDHH (AFINDDHH) designa un/a veedor/a, con voz y sin voto.

3. Por Resolución del Consejo Directivo de fecha 8 de setiembre de 2026 (expediente N.º 2026-1-38-0001115), el Tribunal quedó integrado por Leticia Alcarraz Elordi, funcionaria de la INDDHH, Sergio Meresman, técnico externo, y María Noel Míguez Passada, técnica externa.

4. Según el comunicado publicado el 1 de setiembre de 2026, no se realizó sorteo y las 185 personas postulantes que integran la lista fueron convocadas a remitir la documentación prevista en el numeral 13.2 del artículo decimotercero de las Bases Generales, entre el 2 y el 9 de setiembre de 2026, hasta la hora 13:00.

5. Dentro del plazo establecido, 61 personas postulantes remitieron documentación al correo electrónico concurso@inddhh.gub.uy.

6. El Tribunal procede al análisis minucioso de la documentación probatoria de los requisitos excluyentes establecidos en el numeral 6 de las Bases Particulares y deja constancia de los siguientes criterios:

a) Formación básica excluyente: se considera únicamente el título universitario expedido a la fecha de cierre de la inscripción, en las áreas previstas en las Bases. No se consideran los títulos terciarios no universitarios ni los de otras áreas disciplinares.

b) Formación adicional excluyente: se acredita con certificados de formación aprobada en discapacidad y/o derechos humanos y/o políticas públicas. La sola participación o asistencia a jornadas, seminarios o talleres no acredita el requisito.

c) Experiencia básica excluyente: se acredita con constancias institucionales que indiquen período de desempeño, cargo o función y tareas realizadas, vinculadas específicamente a programas y proyectos de derechos humanos en discapacidad y políticas públicas. No resultan suficientes, por sí solos, la historia laboral del Banco de Previsión Social, los recibos de sueldo ni las notas elaboradas por la propia persona postulante.

7. En el día de hoy se finaliza el control de los requisitos excluyentes y de la documentación que los acredita. De las 61 personas postulantes que enviaron documentación, 11 cumplen con los requisitos establecidos en las Bases y presentaron la documentación probatoria correspondiente. Las 50 personas postulantes restantes no cumplen con los requisitos y/o no acreditaron fehacientemente la documentación solicitada, y quedan fuera del proceso de selección.

8. Las personas postulantes convocadas que no remitieron documentación dentro del plazo quedan eliminadas del proceso, conforme al numeral 13.2 del artículo decimotercero de las Bases Generales.

9. Se adjunta el listado de personas postulantes que enviaron documentación, identificadas por su documento de identidad: a) quienes pasan a la siguiente etapa, de evaluación de méritos y antecedentes, para continuar en el proceso de selección (11); y b) quienes no pasan a la siguiente etapa, con indicación del requisito excluyente incumplido (50). El resultado se notificará mediante su publicación en el sitio web de la INDDHH, conforme al numeral 11 de las Bases Particulares.

10. Siendo la hora 15:00, se levanta la sesión. La presente acta es firmada de conformidad por quienes integran el Tribunal y la veedora designada por AFINDDHH, María José Doyenart.



ANEXO. Listado de personas postulantes que enviaron documentación

Tabla 1 Enviaron documentación y pasan a la siguiente etapa (11)

Número	Cédula de identidad
1	2.823.354-8
2	3.375.295-7
3	3.513.832-5
4	3.628.089-8
5	3.776.914-0
6	3.866.797-5
7	4.033.051-8
8	4.052.441-8
9	4.409.880-1
10	4.441.865-1
11	6.249.167-3



Tabla 2 Enviaron documentación y no pasan a la siguiente etapa (50)

Número	Cédula de identidad	Requisito excluyente incumplido
1	1.945.466-4	Experiencia básica excluyente
2	1.971.111-1	Experiencia básica excluyente
3	2.526.936-6	Experiencia básica excluyente
4	2.863.737-6	Formación básica excluyente
5	3.074.054-9	Experiencia básica excluyente
6	3.079.589-5	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
7	3.107.534-1	Experiencia básica excluyente
8	3.138.776-8	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
9	3.176.785-1	Experiencia básica excluyente
10	3.296.823-6	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
11	3.387.416-3	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente



Número	Cédula de identidad	Requisito excluyente incumplido
12	3.509.734-9	Experiencia básica excluyente
13	3.648.807-6	Experiencia básica excluyente
14	3.657.980-3	Experiencia básica excluyente
15	3.885.441-3	Experiencia básica excluyente
16	3.939.074-9	Experiencia básica excluyente
17	3.950.456-0	Formación básica excluyente y experiencia básica excluyente
18	4.019.225-3	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
19	4.139.322-4	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
20	4.179.965-2	Experiencia básica excluyente
21	4.221.128-7	Experiencia básica excluyente
22	4.298.757-1	Formación básica excluyente y experiencia básica excluyente
23	4.390.818-0	Experiencia básica excluyente



Número	Cédula de identidad	Requisito excluyente incumplido
24	4.402.898-5	Experiencia básica excluyente
25	4.420.084-0	Formación adicional excluyente
26	4.421.820-9	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
27	4.476.020-2	Experiencia básica excluyente
28	4.488.868-8	Experiencia básica excluyente
29	4.528.581-7	Experiencia básica excluyente
30	4.581.694-7	Experiencia básica excluyente
31	4.587.060-6	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
32	4.611.760-3	Formación básica excluyente, formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
33	4.613.873-8	Experiencia básica excluyente
34	4.623.304-7	Experiencia básica excluyente
35	4.636.632-9	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente



Número	Cédula de identidad	Requisito excluyente incumplido
36	4.802.217-3	Experiencia básica excluyente
37	4.848.538-1	Experiencia básica excluyente
38	4.900.303-1	Experiencia básica excluyente
39	4.913.620-0	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
40	4.915.718-1	Experiencia básica excluyente
41	4.919.062-4	Experiencia básica excluyente
42	4.944.596-0	Experiencia básica excluyente
43	4.950.011-4	Experiencia básica excluyente
44	4.978.375-0	Experiencia básica excluyente
45	5.068.305-8	Experiencia básica excluyente
46	5.096.641-4	Experiencia básica excluyente
47	5.137.926-4	Experiencia básica excluyente
48	5.151.860-8	Experiencia básica excluyente



Número	Cédula de identidad	Requisito excluyente incumplido
49	5.188.295-2	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente
50	6.205.633-8	Formación adicional excluyente y experiencia básica excluyente

Firmado por: Leticia Alcarraz Elordi, Sergio Meresman, María Noel Míguez Passada y María José Doyenart.